

## Donde dice

## 11. AUXILIARES.

## 11.1. Auxiliares adscritos al Organismo Central del C. S. I. C.

Rueda Santos, Inmaculada .....	1- 8-1969
11.2. Auxiliares adscritos al Patronato «Juan de la Cierva».	
Arcaz Meca, Agustina .....	1- 7-1970
Coloma Rodríguez, Julia .....	1-12-1968
Courel Rodríguez, María Angeles .....	1- 2-1967
Dura Sánchez, Mercedes .....	1- 2-1971
Fuertes Mico, Rosa María .....	1- 2-1971
Gil García, María Dolores .....	1- 2-1971
Hernández Romero, Dolores .....	1-12-1968
Hortal Murillo, Margarita .....	1-12-1968
López Ahenlle, Pilar .....	1- 7-1970
López Gil, Francisca .....	1-12-1968
Luid Pujal, María .....	1- 1-1969
Manzanares Buenvida, Carmen .....	1- 7-1970
Miralles Pérez, Carmen .....	1-10-1968
Morante Oreña, Josefa .....	1- 1-1948
Montañez Vargas, Carmen .....	1- 1-1948
Ramos Ibarra, José Antonio .....	1- 9-1967
Rodríguez Monasterio, Begonia .....	1- 7-1970

## 12. PERSONAL SUBALTERNO.

## 12.2. Personal subalterno adscrito al Patronato «Juan de la Cierva».

Borobio Muñoz, Fernando .....	11- 2-1954
Escosa Figueras, Jesús .....	1-11-1968
Fernández Alvarez, Aurelio .....	1-12-1962
García Romero, Sabino .....	1- 8-1957
Ibáñez Castillo, Aurelio .....	1-10-1966
Sánchez Barbera, Victoriano .....	1- 6-1959
Segura Sorando, Jesús .....	1- 1-1968
Vicente Pesquer, Antonio .....	17- 4-1963
Zorrilla Serrano, Pelegrín .....	1- 1-1959

## Personal pendiente de clasificación adscrito al Patronato «Juan de la Cierva».

Caballero Austerlitz, Francisco de Asis .....	1- 1-1949
Fernández Paris, José María .....	1- 6-1958
González Alvarez, Pío .....	1- 5-1948
Horcajo García, Natalio .....	11- 2-1953
Lara Guitart, Alfredo .....	1- 9-1952
Moreno Rebollo, José María .....	1- 9-1952
Muñoz Aranda, Enrique .....	1- 1-1966
Piñero Abril, Rafael .....	1-11-1949
Ramírez San Martín, José Antonio .....	1- 1-1951
Rois Rodríguez, Antonio .....	1- 8-1963

## Debe decir

Rueda Santos, Inmaculada .....	18- 6-1968
Arcaz Meca, Agustina .....	
Coloma Rodríguez, Julio .....	1- 1-1970
Courel Rodríguez, María Angeles .....	1- 7-1968
Dura Sánchez, Mercedes .....	1-10-1966
Fuertes Mico, Rosa María .....	1-10-1970
Gil García, María Dolores .....	1-10-1970
Hernández Romero, María Dolores .....	1-12-1968
Hortal Morillo, Margarita .....	1-12-1968
López Ahenlle, Pilar .....	1- 1-1970
López Gil, María Francisca .....	1-12-1968
Luid Pujal, María .....	1- 1-1969
Manzanares Buenvida, María del Carmen .....	1- 7-1970
Miralles Pérez, Carmen .....	1- 2-1971
Morante Oreña, Josefa .....	1- 4-1947
Montañez Vargas, Carmen .....	1-10-1947
Ramos Ibarra, José Antonio .....	1- 6-1967
Rodríguez Monasterio, Begonia .....	1- 1-1970

Borobio Muñoz, Fernando .....	10- 2-1954
Escosa Figueras, Jesús .....	1- 9-1968
Fernández Alvarez, Aurelio .....	1-11-1962
García Romero, Sabino .....	1- 4-1957
Ibáñez Castillo, Aurelio .....	19- 7-1966
Sánchez Barbera, Victoriano .....	1- 6-1959
Segura Sorando, Jesús .....	1- 7-1962
Vicente Pesquer, Antonio .....	17- 6-1963
Zorrilla Serrano, Pelegrín .....	1- 5-1944

Caballero Austerlitz, Francisco de Asis .....	1- 2-1947
Fernández Paris, José Manuel .....	15-10-1957
González Alvarez, Pío .....	30- 3-1948
Horcajo García, Natalio .....	10-11-1952
Lara Guitart, Alfredo .....	1- 9-1952
Moreno Rebollo, José María .....	21- 6-1951
Muñoz Aranda, Enrique .....	1-10-1966
Piñero Abril, Rafael .....	15- 6-1949
Ramírez San Martín, José Antonio .....	1-12-1950
Rois Rodríguez, Antonio .....	4-12-1946

## b) Personal cuya clasificación fue omitida por error:

En el apartado 7.2, «Ayudantes de Investigación» adscritos al Patronato «Juan de la Cierva», debe incluirse entre doña María Dolores Bermejo Correa y doña Lucila Blas Aranda a:

Bernal Tobarcia, Ana .....	1- 1-1964
----------------------------	-----------

En el apartado 11.1, «Auxiliares» adscritos al Organismo Central del C. S. I. C., debe incluirse entre doña María Concepción Ruiz Parcés y don Antonio Sánchez Machado a:

Salvadores Pumarín, María Teresa .....	1-12-1964
--	-----------

En el apartado 11.2, «Auxiliares» adscritos al Patronato «Juan de la Cierva», debe incluirse a continuación de doña Pilar Santalucía Píero a:

Santamaría Gómez, Consolación .....	1-12-1968
-------------------------------------	-----------

c) Personal clasificado por error y que debe causar baja en la correspondiente relación.

## 6.2. Ayudantes diplomados de Investigación adscritos al Patronato «Juan de la Cierva».

Cuadrado Alonso, Fulgencio .....	1- 1-1956
Regidor Ros, Nicolás .....	9- 8-1947

## 7.2 Ayudantes de Investigación adscritos al Patronato «Juan de la Cierva».

García López, María Angeles .....	1- 2-1967
García Rodríguez, María del Carmen .....	1- 7-1970

## d) Personal cuya clasificación quedó aplazada por error.

En el último lugar de la relación de personal adscrito al Patronato «Juan de la Cierva», cuya clasificación quedó aplazada, figura don Fernando del Valle Rodríguez, con antigüedad reconocida en el C. S. I. C. de 1-6-1970.

Dicho señor debe quedar clasificado en el apartado 2.2, «Investigadores científicos» adscritos al Patronato «Juan de la Cierva», entre don Francisco José Valle Fuentes y don Antonio Vaquero Sánchez en la forma siguiente:

Valle Rodríguez, Fernando del .....	5- 3-1946
-------------------------------------	-----------

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de abril de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de abril de 1971 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Antonio Espinosa Chapinal.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 15 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la plaza de «Meteorología y Oceanografía», vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante, a don Antonio Espinosa Chapinal, nacido el 19 de febrero de 1934, número de inscripción en el Registro de Personal BII0000101.

Este Profesor percibirá los haberes que para esta clase de personal han sido establecidos en el anexo II—Ministerio de Comer-

cio—del Decreto 1438/1966, del 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 28 de junio), sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 24 de abril de 1971 por la que se designan nuevos miembros del Consejo Superior del Teatro.*

Imos. Sres.: En consideración a lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 1961, por la que se amplía la composición del Consejo Superior del Teatro, establecida en la Orden de 18 de julio de 1970, procede designar los nuevos miembros del mismo, de conformidad con lo que en aquélla se establece.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Formarán parte como Vocales del Consejo Superior del Teatro, regulado por las Ordenes de 18 de julio de 1970 y 30 de marzo de 1971, además de los designados en la Orden de 2 de febrero de 1971, los siguientes miembros:

1.º En razón de sus cargos:

Ilustrísimo señor don José Pérez del Arco Rodríguez, Director general de Relaciones Culturales.  
Ilustrísimo señor don Juan Sierra Gil de la Cuesta, Delegado nacional de Cultura.

Don Angel Fernández Montesinos, Director del Teatro Nacional de Juventudes «Los Titeres».

2.º De libre designación ministerial:

Don Javier Bengoechea Niebla.  
Don Luis Miravittles Torras.  
Don Juan Antonio Martínez Sardá.  
Don Jaime Delgado Martín.  
Don Juan Guerrero Zamora.  
Don Manuel Díez Crespo.  
Don Arturo Castilla Rodríguez.  
Don Jesús Vasallo Ramos.  
Don Vicente Amadeo Ruiz.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1971.

SANCHEZ BELLA

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de abril de 1971 por la que se convocan oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo.*

Imo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado e) de la norma sexta del artículo 26 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir cinco plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales para proveer las vacantes existentes o las que sucesivamente se produzcan en las mismas.

Las oposiciones se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las mismas será necesario que los solicitantes pertenezcan a las Carreras Judicial o Fiscal y que acrediten haber prestado por lo menos tres años de servicios efectivos en su respectiva carrera con anterioridad al día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se elevarán al Ministerio de Justicia dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas los datos a que se refiere la norma anterior y pudiendo acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, trabajos científicos publicados, idiomas que posean, etcétera. Asimismo se adjuntará un recibo de haber satisfecho en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no podrá ser devuelta más que a los opositores no admitidos a examen.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) El primero consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas un tema designado por la suerte de un temario de treinta temas de carácter monográfico que redactará el Tribunal sobre las materias del programa, temario que habrá de ser publicado con un mes al menos de antelación a la fecha del comienzo del ejercicio.

b) El segundo consistirá en la exposición oral, en el plazo máximo de hora y media, de cinco temas designados por la suerte, uno de cada una de las materias siguientes: Principios

de Derecho público; Derecho administrativo (parte general); Derecho administrativo (parte especial); Derecho fiscal y Derecho procesal administrativo, del programa que a continuación se inserta.

c) El tercero consistirá en la resolución, en el plazo máximo de cinco horas, de un caso práctico que el Tribunal determinará, pudiendo disponer los opositores de los textos legales que por el mismo se le permitan.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, sin que el primero de ellos pueda dar comienzo hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Cuarta.—En cada ejercicio habrá un solo llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no compareciera cuando le correspondía actuar, a menos que, con antelación a dicho acto, justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria al final del ejercicio de que se trate.

Quinta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará la lista de los opositores admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sexta.—Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal calificador de las oposiciones, que presidirá el Presidente del Tribunal Supremo o el de Sala del mismo Tribunal en quien delegue, y estará constituido por los Vocales siguientes:

a) Dos Magistrados de Sala de lo Contencioso-Administrativo, de los que uno será del Tribunal Supremo y el otro de Audiencia Territorial.

b) Dos Catedráticos de Universidad, uno de los cuales, al menos, será de Derecho administrativo.

c) Un Letrado del Consejo de Estado.

d) Un Abogado del Estado.

e) Un Abogado en ejercicio designado por el Colegio de Madrid.

f) El Letrado Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, que ejercerá también el cargo de Secretario.

Séptima.—Para poder celebrar válidamente sesión, se requerirá por lo menos la asistencia de cinco miembros del Tribunal. En caso de no hallarse presente el Presidente o el Secretario, serán reemplazados con carácter meramente accidental por los Vocales que el propio Tribunal designe.